1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número __1__

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4163.001.26.1.607

Nombre del contratista: Fundación Equipo Scout de Emergencia

Documento de identificación del Contratista: 900916446-8

Nombre (s) del supervisor (es):

Oscar Antonio Orejuela Osorio – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo.

Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaria para el Manejo de Desastres

Organismo: Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	No. Teléfono: 6533801 - 8899832

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: BRINDAR APOYO A UNA ENTIDAD PRIVADA, SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE EN SU OBJETO Y SUS ACTIVIDADES ESTÉN RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI-26001320

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
3/Septiembre/2020	31/diciembre/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: es hasta por la suma de ciento sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos m/cte. ($164.249.496)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$164.249.496	$82.124.748	$0	$82.124.748

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 10 de septiembre de 2020
Certificación suscrita por la Revisora Fiscal Jacqueline Paz Mañunga T.P. No.224459-T, quien certifica que Fundación Equipo Scout de Emergencia la ha cumplido de forma oportuna con la presentación y pago al sistema de seguridad social, integral por los conceptos de salud, pensión, riesgos laborales – ARL-, Cajas de Compensación familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- correspondiente al mes de agosto a septiembre de 2020, cancelado con planilla N.º 7764025732 del 05 de septiembre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor (es):

Suscrito el Contrato de interés público No. 4163.001.26.1.607 con la Fundación Equipo Scout de Emergencia los supervisores Oscar Antonio Orejuela Osorio, Mónica Andrea Jiménez Valencia y el apoyo a la supervisión, emiten el presente informe:

Siguiendo los lineamientos impartidos por Gestión Documental del Municipio de Santiago de Cali, se realiza revisión de cada uno de los documentos, clasificando la información en dos Subseries.

Subserie: Invitaciones Públicas y Licitaciones Contractuales (TRD-4163.001.32.535), haciendo referencia a la etapa Precontractual del proceso.

Se evidencia en el expediente los siguientes documentos:

- Ficha EBI No. BP-26001320 ("Apoyo a organismos de socorro en la preparación y atención a emergencias y desastres en Santiago de Cali").
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3500137280 del 30 de junio del 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Designación equipo de estructuración de procesos contractuales en los siguientes roles de fecha 22 de julio de 2020:

 -Rol Jurídico: Jeison Julián Mendoza – Contratista SGRED
 -Rol Técnico: Lina María Osorio Bermúdez – Contratista SGRED
 -Rol Financiero Zaide Suarez Justy – Contratista SGRED

- Estudio del sector que soportan el proceso de contratación bajo la modalidad de contrato de interés público de fecha 22 de julio de 2020.

- Estudios y documentos previos del proceso 4163.001.32.1.535 fecha 22 de julio del 2020.

- Invitación Pública 4163.001.32.1.535 Aviso de convocatoria para el proceso competitivo para la celebración de un Contrato de Interés Público con fecha 24 de julio de 2020.

- Anexos

- Resolución No. 4112.010.21.0032 del 24 de julio de 2020, por la cual se autoriza la apertura de un proceso competitivo para la celebración de un contrato de interés Público en el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

- Publicación de documentos en SECOP II

- Designación de comité asesor evaluador de fecha 28 de julio de 2020

- Informe de verificación de los requisitos habilitantes del proceso 4163.001.32.1.535 del 29 de julio de 2020.

- Resolución No. 4163.001.21.1.48 del 30 de julio de 2020, por medio del cual se adjudica el proceso competitivo No. 4163.001.32.1.535 para la celebración de un contrato de interés público de conformidad con el Decreto 092 de 2017.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subserie: Contrato (TRD-4163.001.26.1.601), haciendo referencia a la etapa contractual y Pos contractual del contrato.

- Resolución No. 4163.001.21.1.48 del 30 de julio de 2020, por la cual se adjudica el proceso de selección No. 4163.001.32.1.535.
- Contrato de Interés Público No. 4163.001.26.1.607 del 30 de julio de 2020
- Publicación SECOP II
- Ficha técnica de impuestos y contabilidad No. 20-587
- RUT
- Solicitud de Pedido y Registro Presupuestal No. 4500204770 de la Fundación Equipo Scout de Emergencia por la suma de $ 164.249.496
- Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 42047994000036833, expedido por la aseguradora solidaria de Colombia con los siguientes amparos:
 - Devolución de pago de anticipos por valor asegurado de $82.124. 748.oo con una vigencia desde 30 de julio de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.
 - Cumplimiento del Contrato por valor asegurado de $32.849.899.20 con una vigencia desde el 30 de julio de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.
 - Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones por valor asegurado de $13.139.959.68 con una vigencia desde el 30 de julio de 2020 al 30 de abril de 2023.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento No. 42074994000007835, expedida por aseguradora solidaria de Colombia por valor total asegurado de $175.560.600, oo vigencia desde el 30 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Designación de Oscar Orejuela Osorio Y Mónica Andrea Jiménez Valencia como Supervisores del Contrato de Interés público No. 4163.001.26.1.607.

Una vez superada la etapa precontractual y suscrito el contrato de Interés Público No. 4163.00126.1.607 la Fundación Equipo Scout de Emergencia procedió a presentar mediante radicado No. 202041730101392512 del 03 de agosto de 2020 la propuesta del cronograma de actividades y plan de acción de actividades, para que se procediera con el pago del primer desembolso tal como lo establece la cláusula cuarta del contrato de interés público.

Teniendo en cuenta la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato No. 4163.001.26.1.607, suscrito con la Fundación Equipo Scout de Emergencia los supervisores y el apoyo a la supervisión emiten el presente informe parcial para realizar el primer desembolso acordado en la cláusula cuarta de contrato de interés público No. 4163.001.26.607 que establece: "...CUARTA. VALOR DEL CONTRATO DE INTERES PÚBLICO Y GIROS DE LOS RECURSOS: ... Un primer desembolso por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($82.124. 748.oo) al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato establecidos por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 41 y en las normas que la complementen, modifiquen o adicionen y la entrega del cronograma de actividades y el plan de acción sobre las actividades a cubrir, previa aprobación del supervisor. ..."

De igual manera se verifica el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social, certificación de fecha 10 del mes de septiembre de 2020 expedida por Jacqueline Paz Mañunga T.P. No.224459-T

Teniendo en cuenta lo anterior, los supervisores conceptúan que se puede proceder con el primer desembolso para lo cual verificaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto tributario para la factura No. 0675 por valor de ochenta y dos millones ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/cte., presentada en original, expedida con fecha 10 de septiembre de 2020 (Autorización de facturas 18762007421083 del 20 de Marzo de 2018 –Autoriza del No 458 al 1.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Si Observaciones

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO - Supervisor

MÓNICA ANDERA JIMÉNEZ VALENCIA - Supervisora

Apoyo a la Supervisión

KAREN FITZGERAL LAGAREJO
Apoyo a la Supervisión

JORGE ARMANDO RUIZ VIVEROS
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 14 septiembre de 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.